

PROGRAMA DE FAO/GOBIERNO

PLAN DE OPERACIONES

País:

REGIONAL - AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Símbolo del Proyecto y Título:

GCP/RLA/095/MUL
Asistencia al Proyecto INFOPECA -
Servicio de Información Comercial para
Productos Pesqueros en la Región Latino
Americana y el Caribe

Países Participantes:

Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica,
Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada,
México, Nicaragua, Panamá, Perú, San
Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San
Vicente y las Granadinas, Trinidad y
Tabago, Uruguay, Venezuela.

PLAN DE OPERACIONES

1. Dentro de la estructura de sus acuerdos con varios Gobiernos miembros para el apoyo al Proyecto INFOPECA y a la solicitud de los Gobiernos participantes, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) proporcionará asistencia en la ejecución del siguiente proyecto:

TITULO: Asistencia al Proyecto INFOPECA - Servicio de Información Comercial para los Productos Pesqueros en la Región Latinoamericana y el Caribe.

2. Costos Aproximados: (Plan de gastos en el Apendice I): Contribuciones anuales estimadas en moneda local de los Gobiernos Participantes.

Contribuciones Anuales de los Gobiernos Participantes: Dólares EE.UU.

Categoría A:	7 500
Categoría B:	5 000
Categoría C:	2 500
Categoría D:	1 500

Definiéndose como categoría A aquellos países cuyos valores de exportación de productos pesqueros son superiores US\$ 250 millones; categoría B aquellos con valores de exportación superiores a US\$ 100; categoría C aquellos que sus exportaciones exceden los US\$ 25 millones y categoría D todos los países restantes. Los grupos quedan integrados, en base a las estadísticas de exportación de 1986.

Categoría A:	Ecuador México Perú
Categoría B:	Argentina Venezuela Panamá
Categoría C:	Colombia Costa Rica Honduras Uruguay
Categoría D:	Bolivia Dominica El Salvador Granada Nicaragua Santa Lucía San Vicente y las Granadinas Trinidad y Tabago San Cristóbal y Nieves

Las contribuciones anuales aplicables para 1990 y 1991 deberán ser:

Categoría A:	<u>Dólares EE.UU.</u> 7 500	Ecuador, México, Perú
Categoría B:	5 000	Argentina, Panamá, Venezuela
Categoría C:	2 500	Colombia, Costa Rica, Honduras, Uruguay
Categoría D:	1 500	Bolivia, Nicaragua, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tabago, Dominica, El Salvador, Granada

Los pagos deberán hacerse anuales a más tardar el 31 de marzo de 1990, ya sea en dólares EE.UU. o en moneda local.

3. Duración del Plan: Dos años (enero 1990 - diciembre 1991)

OBLIGACIONES DE LA FAO

1. La FAO tendrá a su cargo la contratación, viajes internacionales, sueldos y emolumentos del personal internacional indicado en el Apéndice I (con excepción de los voluntarios). Los nombramientos de funcionarios internacionales se someterán a la aprobación del Gobierno del país sede. Todo el personal trabajará a las órdenes del Director del Proyecto, encargado por cuenta de la FAO de la ejecución técnica del Proyecto.

2. La FAO facilitará el equipo y los suministros que se indican en el Apéndice I. El equipo seguirá siendo de propiedad de la FAO mientras dure el Proyecto. Su destino definitivo será decidido por la FAO en consulta con el Gobierno del país sede.

3. La FAO organizará viajes anuales de inspección del Proyecto.

4. Todas las obligaciones contraídas por la FAO en virtud del presente Plan de Operaciones serán supeditadas (i) a las decisiones de sus órganos de gobierno y a sus disposiciones constitucionales, financieras y presupuestarias, y (ii) al recibo de la contribución necesaria de los Gobiernos donantes. Los Gobiernos donantes podrán en cualquier momento subrogarse en las obligaciones asumidas por la FAO.

Cualquier obligación (es) asumida(s) por la FAO podrán en cualquier momento ser transferidas a los Gobiernos donantes.

5. La FAO podrá ejecutar parte o la totalidad del Proyecto mediante subcontrata. La selección de subcontratistas se hará, previa consulta con los Gobiernos donantes, de conformidad con los procedimientos de la FAO.

OBLIGACIONES DE LOS GOBIERNOS PARTICIPANTES

1. Los Gobiernos participantes adoptarán todas las medidas necesarias para facilitar la ejecución del Proyecto y ayudar al personal de la FAO a conseguir los servicios y medios necesarios para el desempeño de su labor. Los Gobiernos participantes aplicarán a la FAO, a los fondos y objetos de su propiedad, a sus funcionarios y demás personas o entidades que desempeñen servicios en su nombre, en relación con el proyecto, las cláusulas de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados; el tipo de cambio establecido por las Naciones Unidas será el que rija.
2. Los pagos deberán ser efectuados al inicio de cada período como ha sido estipulado en el documento, a fin de cumplir con el plan de actividades previsto. De igual manera, se recomienda a los Gobiernos participantes que inviten a entidades representativas de la industria privada a que participen en el pago de las contribuciones del país al Proyecto.
3. Los Gobiernos participantes resolverán las reclamaciones formuladas por terceros contra la FAO, su personal o demás personas que desempeñen servicios en su nombre en relación con el Proyecto, salvo cuando el Gobierno y la FAO estén de acuerdo en que esas reclamaciones obedecen a negligencia culpa o intención dolosa de esas personas.
4. Los Gobiernos participantes concederán al personal de la FAO y del Gobierno del país donante o las personas que actúen en nombre de una o de otro, acceso a las instalaciones del Proyecto y a todo tipo de material o de documentación relativo al mismo, y suministrará toda la información pertinente a dicho personal.
5. El Gobierno del país sede será responsable de los gastos (si hubieran) de importación y se encargará de la tramitación aduanera del equipo destinado al Proyecto, de su transporte, manipulación, almacenamiento y gastos conexos dentro del país; asimismo se ocupará de su custodia, su mantenimiento, aseguramiento y sustitución, si hace falta, una vez entregado en el lugar del Proyecto.
6. El Gobierno del país sede proveerá facilidades de oficinas para la sede del Proyecto, incluyendo servicio telefónico. El Gobierno del país sede asumirá los costos de alquiler, electricidad, agua, mantenimiento de oficina y seguridad.

INFORMES

1. Informes Semestrales

Los informes semestrales sobre la marcha del proyecto deberán ser elaborados por el Director del Proyecto y presentados por la FAO a los Gobiernos participantes.

Los informes describirán las actividades programadas del proyecto y proveerán información sobre la marcha en los cuales se puede evaluar el progreso hacia los logros de los objetivos inmediatos.

2. Informe Final

Cuatro meses antes de la conclusión del Proyecto, el Director del Proyecto preparará y someterá a la Sede de la FAO el borrador del informe final para ser evaluado, finalizado y presentado por la FAO a los Gobiernos participantes al término del Proyecto. El informe describirá de manera concisa el alcance de las actividades, llevadas a cabo, por el proyecto, sus resultados, sus objetivos inmediatos alcanzados y sus resultados utilizados hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo esperados, y éste será presentado con recomendaciones para cualquier trabajo que surja posteriormente al Proyecto.

3. Informes de Campo del Proyecto y otros Documentos

Los informes de Campo del Proyecto y otros documentos serán preparados periódicamente cuando se considere apropiado, suministrando detalles de actividades del Proyecto y/o proporcionando información sobre cuestiones técnicas, económicas y sociales relativas al desarrollo pesquero o de interés en el área del Proyecto.

Los Gobiernos participantes deberán estar de acuerdo en la divulgación de información que describan el Proyecto, sus objetivos y resultados, con el propósito de ilustrar a la opinión pública.

FINANZAS

El proyecto obtendrá financiamiento de las siguientes fuentes: (i) contribuciones de los países participantes mas los ingresos por la venta de servicios e información (Apéndice I); (ii) contribuciones del país sede (Apéndice II) - (cuyo acuerdo se anexará a este Documento de Proyecto una vez que sea firmado por la FAO y el país sede).

La FAO proporcionará los servicios de un Director de Proyecto por 24 meses y de un corresponsal para el sistema GLOBEFISH por 11 meses en los dos años.

Se establecerá una cuenta para recibir los ingresos producto de las ventas de información y servicios proyectados como ingresos del proyecto.

MODIFICACIONES Y CONCLUSION

Este Plan de Operaciones puede ser modificado o concluido por consentimiento mutuo. La conclusión podrá surtir efecto a los 60 días posteriores al recibo de una notificación escrita emanada de cualquiera de las dos partes. En este caso, las obligaciones contraídas por los Gobiernos participantes seguirán en vigor en la medida necesaria para permitir la retirada ordenada de los fondos y del activo de la FAO y del personal que actúe en su nombre.

El presente Plan de Operaciones entrará en vigor a la firma de las partes involucradas.

PLAN DE GASTOS *3

Apendice I

Título del Proyecto

Asistencia al Proyecto INFOPECA

GCP/RLA/ /MUL

Costo Estimado

	TOTAL	1990	1991
	US\$	US\$	US\$
10 Personal *1	p.m.	p.m	p.m
Apoyo Administrativo	60000	30000	30000
20 Viajes Oficiales	16000	10000	6000
30 Servicios Contractuales	30000	15000	15000
Informes	5000	-	5000
40 Gastos de Operacion	60000	30000	30000
50 Suministros y Materiales	30000	15000	15000
Sub-total	201000	100000	101000
90 Costos de Apoyo (13%)	26130	13000	13130
Factor Especial	4565	-	4565
TOTAL	231695 *2	113000	118695

*

1. El Director del Proyecto y el Corresponsal de GLOBEFISH seran suministrados por la FAO
2. El presupuesto esta integrado por US\$ 122,000 de la contribucion compartida de los paises, y de US\$ 110,000 de las ventas de informacion y servicios proyectadas.
3. El presupuesto es indicativo, ya que depende de la contribucion compartida de los paises participantes y de los ingresos proyectados. Sin embargo, el proyecto unicamente sera implementado de conformidad con los fondos recibidos.

Anexo I

Antecedentes y Propósito

Antecedentes

INFOPESCA ha sido el primer Proyecto pionero de lo que hoy es una red mundial de servicios de información comercial y asesoría técnica de productos pesqueros, la cual comprende a INFOFISH para Asia y el Pacífico, INFOPECHE para Africa, INFOSOMAK para el mundo Árabe y GLOBEFISH como centro de información global con sede en las oficinas principales de la FAO para coordinar la recolección de datos y su divulgación.

INFOPESCA regularmente publica INFOPESCA Noticias Comerciales cada dos semanas; distribuye mensualmente en Inglés el Reporte de Precios Europeos; el INFOFISH Internacional cada dos meses y produce la versión en Español del GLOBEFISH Highlights, el GLOBEFISH Primer Plano, cada tres meses.

La Segunda Reunión del Sub-Comité de Comercio Pesquero del Comité de Pesca de la FAO, celebrada en Roma en Octubre de 1988, consideró este sistema como ejemplar para ayudar a los países en desarrollo a mejorar su posición en los mercados internacionales. El Sub-Comité enfatizó en la necesidad de ayudar a mantener funcionando esta red hasta que se puedan asegurar fuentes permanentes de financiamiento. El Sub-Comité aprobó un Programa de Asistencia Técnica sobre Productos Pesqueros y Desarrollo de Mercados, cuyo financiamiento debe provenir del Fondo Común para los Productos Básicos" que comenzó a funcionar en julio de 1989.

La actual situación de INFOPESCA es que desafortunadamente la ayuda del PNUD terminó en diciembre de 1988. Las conversaciones con la Organización Latinoamericana para el Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA) para que absorviera INFOPESCA no han tenido resultados positivos debido a la falta de fondos.

Se ha decidido por lo tanto que, con la aprobación y apoyo del Gobierno de Panamá, la FAO continuará con INFOPESCA durante 1989 utilizando recursos limitados del Programa Regular, suplementado por los ingresos provenientes de la venta de servicios del Proyecto. Estos esfuerzos tienen que ser respaldados por los países beneficiarios de la Región Latino Americana y del Caribe. Este esfuerzo conjunto de la FAO y los países miembros está dirigido a tender un puente que pueda enlazarse al período de disponibilidad de los Fondos de la Segunda Cuenta del Fondo Común. La FAO ha tomado la iniciativa de efectuar arreglos técnicos y administrativos para este efecto. La decisión final de financiar lo restante con la cuenta de Fondo Común para mercadería. Esto dará la seguridad a los países de América Latina tanto como a los de Africa, Asia/Pacífico y

países Arabes, que continuarán beneficiándose de los servicios del Sistema de Información Comercial de Productos Pesqueros de la FAO y sus proyectos globales asociados, el Programa de Entrenamiento sobre Garantía de Calidad del Pescado y los Productos Pesqueros (INT/86/001) y los Talleres Regionales sobre Control de Calidad y Tecnología Pesquera GCP/INT/391/DEN), ambos implementados en América Latina y el Caribe en colaboración con INFOPECA.

Propósito

Brindar asistencia al sector pesquero de los países miembros en América Latina y el Caribe para que encuentren el mejor mercado para sus recursos pesqueros y brindar asistencia también en el procesamiento de acuerdo a las exigencias del mercado y en el mejoramiento de los productos.

Descripción y Plan de Trabajo

Objetivos Específicos del proyecto y su Descripción

- 1) Iniciar estudios relativos al comercio
- 2) Desarrollar programas informativos hechos especialmente para los países miembros
 - Tomando en consideración la situación de los recursos, investigar las necesidades de información de mercadeo y procesamiento de la industria pesquera.
 - Paquetes de información regulares basados en el Centro de Información Técnica y el Banco de Datos de GLOBEFISH.
- 3) Continuación de publicaciones regulares
- 4) Programa de promoción comercial para productos pesqueros de valor agregado seleccionados de la región
- 5) Coordinación de los cursos de entrenamiento sobre garantía de calidad y talleres regionales sobre tecnología pesquera y control de calidad (INT/86/011, GCP/INT/391/DEN)
- 6) Contribución a la Consulta sobre Comercio de INFOFISH para el Sector Industrial

Plan de Trabajo

Fecha

- 1) Estudios relativos al comercio
 - a) Identificación de oportunidades para la diversificación de productos y mercados Enero 1990
Diciembre 1991
 - b) Promoción comercial pesquera para los Estados e Islas del Caribe Julio 1990
Junio 1991
 - c) Análisis de las operaciones de procesamiento para exportación e identificación de pequeños detalles a ser identificados para cumplir con los requisitos de los mercados internacionales Ene - Dic 1991
 - d) Estudio de los requerimientos para transporte de productos pesqueros Oct - Dic 1990

- 2) Desarrollar programas informativos hechos especialmente para los países miembros
 - a) Análisis de las necesidades de información de la industria pesquera Ene - Jul 1990
 - b) Suministro de paquetes regulares de información Inicia Oct 1990
- 3) Continuación de publicaciones regulares Fecha
 - a) INFOPECA Noticias Comerciales (INC)
 - b) GLOBEFISH Primer Plano (GPP)
 - c) Informe de Precios del Mercado Europeo (RPE)
- 4) Programa de promoción comercial para productos pesqueros de valor agregado seleccionados
 - a) Identificación de compañías y productos Jul - Dic 1991
 - b) Asistencia para participar en ferias comerciales internacionales (por ejemplo, ANUGA, Oct 1991) Mayo - Nov 1991
 - c) Informes Dic 1991
5. Coordinación de cursos de entrenamiento Ene - Jul 1990
 - a) Arreglos para cursos regionales y nacionales Ene - Mar 1990
 - b) Preparación de material de entrenamiento Ene - Mar 1990
6. Contribución a la Consulta sobre Comercio de INFOFISH para el Sector Industrial
 - a) Identificación de participantes Ene - Mar 1990
 - b) Participación Septiembre 1990

Por el Gobierno de Panamá
como país sede

Firma:.....

Fecha:.....

Por la Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Firma:.....

Representante del PNUD en Panamá

Fecha:.....

Por el Gobierno de Ecuador

Firma:.....

Fecha:.....

Por la Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación

Firma:.....

Fecha:.....

Por el Gobierno de México

Firma:.....

Fecha:.....

Por la Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación

Firma:.....

Fecha:.....

Por el Gobierno de Perú

Firma:.....

Fecha:.....


GUILLELMO LARCO COX
Presidente del Consejo de Ministros,
Ministerio de Relaciones Exteriores
15 MAR. 1990

Por la Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación

Firma:.....

Fecha:.....


LUIS A. VANEGAS
Representante de la FAO en el Perú

Por el Gobierno de Argentina

Firma:.....

Fecha:.....

Por la Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación

Firma:.....

Fecha:.....

Por el Gobierno de Venezuela

Firma:.....

Fecha:.....

Por la Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación

Firma:.....

Fecha:.....

Por el Gobierno de Colombia

Por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Firma:.....

Firma:.....

Fecha:.....

Fecha:.....

Por el Gobierno de Costa Rica

Por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Firma:.....

Firma:.....

Fecha:.....

Fecha:.....

Por el Gobierno de Honduras

Por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Firma:.....

Firma:.....

Fecha:.....

Fecha:.....

Por el Gobierno de Uruguay

Por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Firma:.....

Firma:.....

Fecha:.....

Fecha:.....

Por el Gobierno de Bolivia

Por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Firma:.....

Firma:.....

Fecha:.....

Fecha:.....

Por el Gobierno de Dominica

Por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Firma:.....

Firma:.....

Fecha:.....

Fecha:.....

Por el Gobierno de El Salvador

Por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Firma:.....

Firma:.....

Fecha:.....

Fecha:.....

Por el Gobierno de Granada

Por la Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación

Firma:.....

Firma:.....

Fecha:.....

Fecha:.....

Por el Gobierno de Nicaragua

Por la Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación

Firma:.....

Firma:.....

Fecha:.....

Fecha:.....

Por el Gobierno de Santa Lucía

Por la Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación

Firma:.....

Firma:.....

Fecha:.....

Fecha:.....

Por el Gobierno de San Vicente y
las Granadinas

Por la Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación

Firma:.....

Firma:.....

Fecha:.....

Fecha:.....

Por el Gobierno de Trinidad y
Tabago

Por la Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación

Firma:.....

Firma:.....

Fecha:.....

Fecha:.....

Por el Gobierno de San Cristobal
y Nieves

Por la Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación

Firma:.....

Firma:.....

Fecha:.....

Fecha:.....